



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.6727
Secretaría de Educación
Despacho



RESOLUCIÓN No.

21 JUN 2024 (3344)

Por medio de la cual se celebra el English Day en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Tolima

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que, en tiempos de globalización, Colombia necesita desarrollar la capacidad de sus ciudadanos para manejar al menos una lengua extranjera. En este contexto, el Ministerio de Educación formuló el Programa Nacional de Bilingüismo 2004-2019, que incluye los Estándares de competencia comunicativa en inglés; el Marco Común Europeo fue el referente para fijar los niveles de dominio que se deben lograr, mediante la ejecución de un programa que fortalece la competitividad e incorpora el uso de nuevas tecnologías para el aprendizaje de una segunda lengua.

Que ser bilingüe es esencial en un mundo globalizado y por ende el manejo de una segunda lengua significa poderse comunicar mejor, abrir fronteras, comprender otros contextos, apropiarse saberes y hacerlos circular, entender y hacernos entender, enriquecerse y jugar un papel decisivo en el desarrollo del país. Ser bilingüe es tener más conocimientos y oportunidades para ser más competentes y competitivos, y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Que, la Ley 115 de 1994 en sus objetivos para la educación Básica y Media, demanda "la adquisición de elementos de conversación, lectura, comprensión y capacidad de expresarse al menos en una lengua extranjera". A partir de su promulgación, una mayoría de instituciones educativas adoptó la enseñanza del inglés como lengua extranjera. De ahí el compromiso del Ministerio de Educación con la creación de condiciones para apoyar a las Secretarías de Educación e involucrar en el proceso a todos los implicados en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de esa lengua: universidades, centros de lengua, organismos de cooperación internacional y proveedores de materiales educativos, entre otros.

Que, en el Departamento del Tolima se considera que el bilingüismo es una competencia que debe fortalecerse para brindar unas condiciones apropiadas para el futuro de nuestros estudiantes, especialmente aquellos de las Instituciones Educativas oficiales de nuestro departamento. Por tanto, desarrollar las competencias comunicativas en una segunda lengua, especialmente el inglés supone una herramienta útil para desempeñarse en el mercado laboral más fácilmente e incrementar las oportunidades laborales. El departamento del Tolima está comprometido con la mejora continua de la enseñanza del inglés desde el grado de preescolar hasta la educación media. Por consiguiente, es necesario aunar esfuerzo con la academia, el sector productivo, docentes, estudiantes y directivos docentes para convenir un proceso de caracterización de los requerimientos de



21 JUN 2024

13344

la enseñanza del inglés, convenir estrategias para asegurar procesos de calidad, facilitar el acceso a recursos y motivar procesos de formación de docentes y estudiantes.

Es así, que el plan de desarrollo con **"Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027"** que tiene una visión integral, propone soluciones basadas en la innovación social y productiva, fortaleciendo el desarrollo integral de los seres humanos a través de la formación, en la gestión del conocimiento de la ciencia, tecnología, innovación, artes y saberes de las comunidades en el territorio. Por ello en el **PILAR 1 - Innovación para la Transformación Social**, el sector educativo es una de las principales apuestas, para fortalecer los procesos educativos en el departamento con estrategias para la Apropiación del Bilingüismo a través de la estrategia **"Hello Tolima"** en las instituciones educativas oficiales.

Por consiguiente, se adoptará en las instituciones educativas oficiales el **English Day**, dentro de las actividades del calendario escolar, institucionalizando una estrategia pertinente y adecuada para el fomento del bilingüismo; para tales efectos dicho día se llevará a cabo **el segundo viernes del mes de septiembre** de todos los años lectivos, donde se programarán actividades enmarcadas en la práctica del idioma inglés en las aulas de clase de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Tolima.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Celébrense el segundo viernes del mes de septiembre de cada año, el English Day en las Instituciones Educativas oficiales del Departamento del Tolima.*

PARAGRAFO: *Los rectores de las Instituciones Educativas del Departamento programarán todas las acciones necesarias para llevar a cabo la celebración de este día de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría de Educación Departamental.*

ARTICULO SEGUNDO: La dirección, organización e implementación estará a cargo de los Rectores, Coordinadores, Directores de área de humanidades o los docentes del área de inglés en las instituciones educativas, para ello el Rector de la institución educativa conformará un comité para la celebración.

El comité organizador del *English Day en las Instituciones Educativas oficiales del Departamento del Tolima* tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Crear un espacio para el desarrollo de proyectos y actividades académicas, pedagógicas y lúdicas, que permitan el uso y aplicación del inglés como medio de comunicación habitual en este día.
2. Incentivar el uso del inglés como lengua extranjera en las instituciones.
3. Desarrollar un ambiente vivencial que propicien y permitan un aprendizaje significativo por medio de la organización del mismo y la aplicación de la transversalidad en la logística del evento.
4. Generar conciencia acerca de la importancia del aprendizaje del inglés como lengua



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.6727
Secretaría de Educación
Despacho



1- 3 3 4 4

extranjera en un mundo globalizado.

5. Organizar las actividades académicas, pedagógicas y lúdicas para la celebración del *English Day* en todas las sedes, niveles y grados que ofrezca la institución educativa.
6. Gestionar los recursos financieros y logísticos para la celebración del *English Day*.
7. Gestionar el apoyo de las alcaldías municipales, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas y privadas.
8. Remitir a la Secretaría de Educación del Tolima, las evidencias de la celebración utilizando el medio o plataforma tecnológica dispuesta para ello.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a 21 JUN 2024

3PB
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUSTISTA
Secretaria de Educación

Proyectó: Dr. Luis Alfonso Cano Bolaño *le*

Aprobó: Ruth Erika Morales Lugo - Directora de Calidad Educativa

